

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. AMÁHUAC  
DELEG. MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	De 1	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
		EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
		REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
AUTORIZACIÓN N°. <b>39859</b>		
VIGENCIA 03-dic-16		

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)  EXOPIEL S.A. DE C.V. CALZADA TEPEYAC No.305 COL. ANDRADE LEÓN, GTO. 37020 - MÉXICO	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)  EXOPIEL S.A. DE C.V. CALZADA TEPEYAC No. 305 COL. ANDRADE LEÓN, GTO. 37020 - MÉXICO
---	---

MARCO JURÍDICO  SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.
---

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN  COMERCIAL
---

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GENERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1 SERPIENTE <i>Acrochordus javanicus</i>		PIEL TERMINADA	250 PIEZAS

PAÍS DE ORIGEN  INDONESIA	PERMISO N°.  NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA  INDONESIA	PERMISO N°.  NO ESPECIFICA
2  XXXXX		XXXXX	XXXXX

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO N°.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°.
----------------	-------------	---------------------	-------------

3			
---	--	--	--

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO N°.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°.
----------------	-------------	---------------------	-------------

4			
---	--	--	--

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO N°.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°.
----------------	-------------	---------------------	-------------

5			
---	--	--	--

PAÍS DE ORIGEN	PERMISO N°.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°.
----------------	-------------	---------------------	-------------

CONDICIONES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.			
--	--	--	--

ADUANA  POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.
---

Méjico, D.F.  LUGAR 09/LA-16/07/05/16	03-Jun-16  FECHA	LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE YOLANDA AURORA ALMEIDA PASIÑ  FIRMA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SELLO OFICIAL
--	------------------------	---	---

AUTORIZACIÓN N°. 39859